



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Economía
Dirección General de Despacho y
Servicio Interministerial



Corresp. a Expte. N° : 02001-0047511-7

**Ref.: Comunic. 24307/20– Cámara de
Diputados de la Provincia de Santa Fe.-**

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 09 de junio de 2020.

Visto la gestión promovida en autos por la cual se remite copia de la Comunicación de referencia, elévese a conocimiento y consideración de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN TÉCNICA.**

Sirva la presente de atenta nota de elevación.

TSM JUDEN DARÍO BIANCO
JEFE AREA ASESORAMIENTO TÉCNICO
ADMINISTRATIVO - SUBDIRECTOR - DIRECCIÓN
GENERAL DE DESPACHO Y SERV. INTERMINISTERIALES
MINISTERIO DE ECONOMÍA

M.Ec.
Redactó
Dactilóg.
MVC
Controló



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Corresponde a Expte. N° 02001-0047511-7
Ref.: Comunicación 24307/20, Cámara de Diputados

*Visto, se derivan las presentes actuaciones a conocimiento e intervención de la **Secretaría de Hacienda**.*

Sirva de atenta nota.

Dra. LILIANA M. CAMPOMANES
DIRECTORA PROV. DE ADMINISTRACIÓN
Y COORDINACIÓN TÉCNICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA

SANTA FE; 10 de junio de 2020.-



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Secretaría de Hacienda



Corresponde a Expediente N° 02001-0047511-7

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 10 de junio de 2020

Visto, remítanse estas actuaciones a la **Secretaría de Comercio Interior y Servicios** del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, a conocimiento y consideración.

Atentamente.

Lic. GERMAN R. ROLLANDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Santa Fe. "Cuna de la Constitución Nacional", 11 de Junio de 2020.-

REF: Expte. 02001-0047511-7 Cámara de Diputados s/solicita al PE que implemente las acciones complementarias a las definidas mediante DNU320/79 para aliviar situación de inquilinos en Santa Fe en el marco de las restricciones laborales propias de los protocolos por el coronavirus.

Vistas las presentes actuaciones y por indicación del Sr. Ministro, gírense las mismas a la Secretaría de Comercio Interior y Servicios, a fin de que se sirva informar lo solicitado.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

Dra. ELIANA G. EBERLE
SECRETARIA PRIVADA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 22 de octubre de 2020

Sr.
Secretario de Comercio Interior y Servicios

Lic. Juan Marcos Aviano

SU DESPACHO.

Ref.: Pedido de Informes. Comunicación 308306 CD

María Betania Albrecht, Directora de Promoción de la Competencia y Defensa del Consumidor, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar a su consideración una propuesta de respuesta al pedido de informes de referencia, donde se inquiriere sobre medidas adoptadas en el marco del DNU N° 320/20, dictado en virtud de la situación de pandemia por el nuevo coronavirus (covid-19), que dispone la suspensión de desalojos, prórroga de contratos de locación, congelamiento de precios de alquileres, subsistencia de fianzas, diferimiento del pago de la diferencia (en más) y de la falta de pago de cuotas contractualmente fijadas, bancarización del pago de cuotas, todo ello aplicado a los contratos de locación indicados en el artículo 9 del DNU 320/20.

Respecto de dicha normativa esta Dirección ha realizado comunicaciones, difundiendo el contenido del Decreto N° 320/20 a través de cuentas oficiales de redes sociales, notas periodísticas y del sitio web oficial del Gobierno de la provincia.

Además, se ha dispuesto de manera fija información con recomendaciones sobre la Nueva Ley de Alquileres, que resulta de oportuno conocimiento para actuales y futuros inquilinos e inquilinas

[https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/236246/\(subtema\)/112066](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/236246/(subtema)/112066)

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO".

Secretaría de Comercio Interior y Servicios

Dirección de Promoción de la Competencia y Defensa del Consumidor

Bv. Pellegrini 3100 PB – Oficina 37 - (S3000ADT) SANTA FE

Tel 0342-4505300 - Interno 4167 / email: consumidor.santafe@santafe.gov.ar

consumidor.rosario@santafe.gov.ar



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



También se ha implementado una mesa de trabajo con representantes del sector inmobiliario, a los fines de colaborar institucionalmente en el desarrollo de herramientas protectorias de las situaciones de vulnerabilidad y de hipervulnerabilidad, procurando desarrollar acciones mancomunadas y coordinadas, que permitan dar soluciones eficaces y ajustadas a cada caso concreto.

Respecto de las recomendaciones, difusión de contenidos y de la normativa surgida en el marco de la pandemia, se trabaja cotidianamente con todas las Oficinas Municipales de Información al Consumidor existentes en el territorio de la provincia, en el marco de la Red Provincial de Oficinas Municipales de Información al Consumidor, creada por Decreto N° 687/2020.

Lo mismo ocurre con las Asociaciones de Defensa del Consumidor constituidas en el territorio, respecto de las cuales se ha creado un Registro, por Decreto N° 874/2020, para formalizar y ordenar el trabajo con las mismas.

El Ministerio de Producción., Ciencia y Tecnología se encuentra desde el comienzo de la pandemia articulando con el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para la generación de líneas de financiamiento de aquellos sujetos que pudieran haberse visto afectados con la suspensión de actividades o la reducción de las mismas en virtud del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” depuesto por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y sus prórrogas- El Programa Santa fe de Pie es prueba de ello.
<https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/234948>.

Dicha suspensión o reducción de actividades ha impactado en toda la sociedad pero especialmente ha afectado fuertemente los niveles de la actividad económica de las MIPYMES industriales, comerciales y de servicios, y por ello el Poder Ejecutivo Provincial ha creado en el marco del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, y

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO".

Secretaría de Comercio Interior y Servicios

Dirección de Promoción de la Competencia y Defensa del Consumidor

Bv. Pellegrini 3100 PB – Oficina 37 - (S3000ADT) SANTA FE

Tel 0342-4505300 - Interno 4167 / email: consumidor.santafe@santafe.gov.ar

consumidor.rosario@santafe.gov.ar

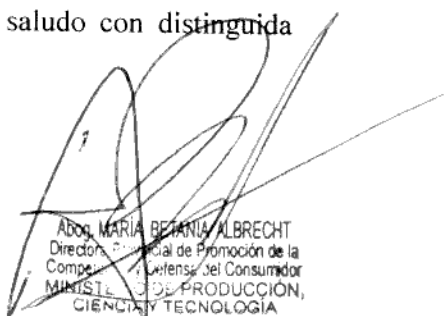


Provincia de Santa Fe

Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

por intermedio de la Secretaría de Comercio Interior y Servicios, el Programa de Asistencia Económica de Emergencia -Decreto N° 472/2020-, el que consiste en la entrega de un aporte no reintegrable a aquellas personas titulares de actividades y servicios que no registren actividad desde el inicio del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y la prohibición de circular dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 del Poder Ejecutivo Nacional y sus sucesivas prórrogas, hasta la apertura de actividades e ingreso en el período de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio"

Esperando haber satisfecho el pedido de informes solicitado, y quedando a disposición para profundizar sobre los particulares del caso, lo saludo con distinguida consideración.-



Abog. MARIA BETANIA ALBRECHT
Directora Provincial de Promoción de la
Competencia y Defensa del Consumidor
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO".

Secretaría de Comercio Interior y Servicios

Dirección de Promoción de la Competencia y Defensa del Consumidor

By. Pellegrini 3100 PB – Oficina 37 - (S3000ADT) SANTA FE

Tel 0342-4505300 - Interno 4167 / email: consumidor.santafe@santafe.gov.ar

consumidor.rosario@santafe.gov.ar



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología
2020 "AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

10

Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 26 de octubre de 2020

Expte 02001-0047511-7

Ref: Nota 29472 de la Cámara de Diputados de la Prov

Atento al expte. en cuestión, el Sr. Secretario de Comercio Interior y Servicios se anuncia del informe que consta a foja 07 y siguientes, en consecuencia pasen las actuaciones a la **Secretaria Privada del Señor Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología** para ser remitido al área que corresponda.-.



Maria Laura Grau
Lic. MARÍA LAURA GRAU
Secretaria de Comercio Interior y Servicios
Ministerio de la Producción - Santa Fe

Juan Marcos Avanzo
Lic. JUAN MARCOS AVANZO
Secretario de Comercio Interior y Servicios
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 27 de Octubre de 2020.-

Ref: Expte. N° 02001-0047511-7 Cámara de Diputados Ref./Solicita al PE implemente las acciones complementarias a las definidas mediante DNU 320/20 del PEN para aliviar la situación de inquilinos en Santa Fe en el marco de las restricciones laborales propias de los protocolos por el coronavirus.

Visto lo informado por la Secretaría de Comercio Interior y Servicios, y habiendo tomado conocimiento del mismo, retornen las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, a su consideración y fines que estime corresponder.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.



M. V. DANIEL COSTAMAGNA
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTA N° = 18960

Santa Fe, en fecha, 04 NOV. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24307/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita implemente acciones complementarias a las definidas mediante DNU 320/20 del PEN, para contribuir a aliviar la situación de inquilinas/os en la provincia de Santa Fe, en el marco de las restricciones laborales propias de los protocolos por el Coronavirus (COVID-19).

Se remite expediente N° 02001-0047511-7 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual a fs. 07/09 la Secretaría de Comercio Interior y Servicios del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología informa lo requerido.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.

D. MARCELA BELTRACCHI
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad